

Constancia Secretarial: Primero (1º) de diciembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que la demandada presenta liquidación de crédito y consignación por valor de \$15.140.472 con el objeto que se dé por terminado el proceso.

Sírvase proveer.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretaría

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1º) de diciembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Edificio Plaza Centro Propiedad Horizontal contra Paula Andrea Rotavisky Suarez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00459-00.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 461 del CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación y consignación aportada por la demandada, ante el Banco Agrario por la suma de \$15.140.472, para que sea tenida en cuenta como pago de la obligación y así se dé por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf6510713bb20fc015c02ea491b8f55ea7ce6fc85d03736b6687c45c07c4e1c**

Documento generado en 01/12/2022 02:55:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>